MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
CONTRATO Nº 68/2.018

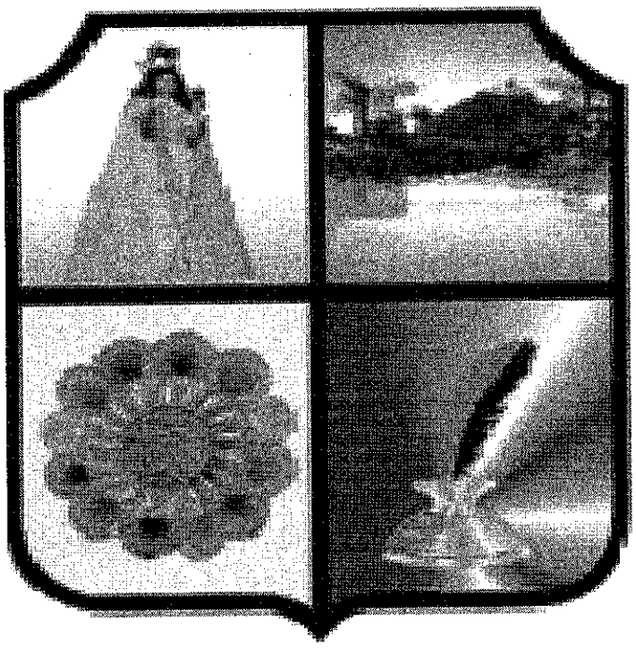

CD Nº 60/2018

"REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TRACTORES AGRÍCOLAS Y CAMIONES VOLQUETES"

ID Nº 352.573

BERNARDO RIVAS GARCÍA

2018

Dirección: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez.
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

CONTRATO Nº 68/2.018

Entre la Municipalidad de Itauguá, domiciliada en Caballero Álvarez y Defensores del Chaco Nº 170, República del Paraguay, representada para este acto por su Intendente ***Sr. Miguel Ángel Meza Acosta****, con* ***Cédula de Identidad N° 1.769.540****, y por su Secretario General* ***Sr. Ascencio Acosta****, con* ***Cédula de Identidad Nº 1.428.087****, denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la Señora* ***BERNARDO RIVAS GARCÍA CON RUC Nº 1.302.274-1****, domiciliado en ITAUGUÁ KM 29, República del Paraguay, denominado en adelante el* ***PROVEEDOR****, denominadas en conjunto* ***"LAS PARTES"*** *e, individualmente,* ***"PARTE"****, acuerdan celebrar el presente llamado* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 60/18 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TRACTORES AGRÍCOLAS Y CAMIONES VOLQUETES "****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la ***CONTRATANTE*** *y la* ***CONTRATISTA****, con relación al llamado de la* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 60/2018 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TRACTORES AGRÍCOLAS Y CAMIONES VOLQUETES" ID Nº 352.573****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones", de acuerdo a lo detallado en las especificaciones técnicas, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Factura, Notas de remisión, Planilla de especificaciones técnicas.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	2	2	1	0	590	30	11	11	36.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ***ID Nº 352.573***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de ***CONTRATANTE*** *y la* ***CONTRATISTA****, con relación al llamado de la* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 60/2018 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TRACTORES AGRÍCOLAS Y CAMIONES VOLQUETES" ID Nº 352.573****, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itauguá. La adjudicación fue realizada según Resolución* ***IM Nº 2.006/2018*** *de fecha 23* ***de noviembre del 2018.***

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Adjudicado:		BERNARDO RIVAS GARCÍA					
Item	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluida)	Precio Total (IVA Incluido)
1	73152101-028	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA MARCA NEW HOLLAND	Unidad	UNIDAD	1		
1.1		RETIRO DE ALTERNADOR PARA REPARACIÓN	Unidad	UNIDAD	1	380.000	380.000
1.2		CAMBIO DE MANGUERA HIDRAULICA DE ALTA PRESIÓN	Unidad	UNIDAD	1	320.000	320.000

Bernardo Rivas

Dirección: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez.
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

CONTRATO Nº 68/2.018

1.3		DESARME DE MASA DELANTERA PARA CAMBIO DE RETEN Y ACEITE	Unidad	UNIDAD	1	1.285.000	1.285.000
1.4		SERVICIO DE AUXILIO	Unidad	UNIDAD	1	1.515.000	1.515.000
2	73152101-028	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA MARCA MASSEY FERGUSON	Unidad	UNIDAD	1		
2.1		CAMBIO DE PLATO DE PRESION	Unidad	UNIDAD	1	2.500.000	2.500.000
2.2		REPARACIÓN DE DISCO DE EMBRAGUE	Unidad	UNIDAD	1	1.300.000	1.300.000
3	73152101-034	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIÓN VOLQUETE MARCA SCANIA	Unidad	UNIDAD	1		
3.1		CAMBIO DE ACEITE DE CAJA	Unidad	UNIDAD	1	420.000	420.000
3.2		CAMBIO DE ACEITE DE DIFERENCIAL	Unidad	UNIDAD	1	700.000	700.000
3.3		REPARACIÓN DE ALTA Y BAJA	Unidad	UNIDAD	1	480.000	480.000
3.4		CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS AMBOS LADOS	Unidad	UNIDAD	1	1.250.000	1.250.000
3.5		CAMBIO DE CEPILLO LIMPIA PARABRISAS	Unidad	UNIDAD	1	250.000	250.000
3.6		CAMBIO COMPLETO DE LIMITADOR DE AIRE	Unidad	UNIDAD	1	500.000	500.000
3.7		CAMBIO DE VÁLVULA DE PRESIÓN	Unidad	UNIDAD	1	300.000	300.000
3.8		CAMBIO DE CABEZA DE TRACCIÓN	Unidad	UNIDAD	1	600.000	600.000
3.9		CAMBIO DE FILTRO DEPURADOR DE AIRE	Unidad	UNIDAD	1	350.000	350.000
3.10		INSTALACIÓN DE CAÑERÍA DE AIRE	Unidad	UNIDAD	1	150.000	150.000
4	73152101-034	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIÓN VOLQUETE MARCA MERCEDES BENZ	Unidad	UNIDAD	1		
4.1		CAMBIO DE GOMA DE DIAFRAGMA DE FRENO	Unidad	UNIDAD	1	1.250.000	1.250.000
4.2		CAMBIO DE VÁLVULA PEDAL DE FRENO	Unidad	UNIDAD	1	1.650.000	1.650.000
4.3		CAMBIO DE PALLIER DIFERENCIAL	Unidad	UNIDAD	1	900.000	900.000

Dirección: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez.
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

CONTRATO Nº 68/2.018

4.4		CAMBIO DE OREJA CARDAN HEMBRA	Unidad	UNIDAD	1	150.000	150.000
4.5		CAMBIO DE CRUZETA CARDAN	Unidad	UNIDAD	1	350.000	350.000
4.6		CAMBIO DE 10 (DIEZ) UNIDADES DE PRISIONERO CARDAN	Unidad	UNIDAD	1	100.000	100.000
4.7		CAMBIO DE ORQUILLA	Unidad	UNIDAD	1	350.000	350.000
4.8		CAMBIO DE SOPORTE MOTOR TRASERO	Unidad	UNIDAD	1	550.000	550.000
4.9		REPARACIÓN DE RADIADOR	Unidad	UNIDAD	1	150.000	150.000
4.10		MANTENIMIENTO DE MOTOR	Unidad	UNIDAD	1	100.000	100.000
4.11		REGULACIÓN DE FRENO Y MASA COMPLETO	Unidad	UNIDAD	1	250.000	250.000
4.12		CAMBIO DE CAÑERÍA DE ALTA PRESIÓN	Unidad	UNIDAD	1	150.000	150.000
4.13		SERVICIO DE SOLDADURA	Unidad	UNIDAD	1	250.000	250.000
4.14		CAMBIO DE CAÑERÍA DE COMBUSTIBLE	Unidad	UNIDAD	1	200.000	200.000
4.15		KIT DE EMBRAGUE NUEVO	Unidad	UNIDAD	1	1.500.000	1.500.000
5	73152101-034	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIÓN VOLQUETE MARCA SCANIA	Unidad	UNIDAD	1		
5.1		CAMBIO DE GOMA DE DIAFRAGMA DE FRENO	Unidad	UNIDAD	1	150.000	150.000
5.2		CAMBIO DE FILTRO DEPURADOR	Unidad	UNIDAD	1	230.000	230.000
5.3		CAMBIO DE MANGUERA FLEXIBLE DE FRENO	Unidad	UNIDAD	1	100.000	100.000
5.4		CAMBIO DE UNIÓN RÁPIDO Y UNIÓN DOBLE DE 12MM	Unidad	UNIDAD	1	600.000	600.000
5.5		CAMBIO DE BOMBA HIDRÁULICA DE DIRECCIÓN	Unidad	UNIDAD	1	5.900.000	5.900.000
5.6		REPARACIÓN DE SINFIN DE DIRECCIÓN	Unidad	UNIDAD	1	670.000	670.000
5.7		VERIFICACIÓN Y REPARACIÓN DE PARTE ELÉCTRICA	Unidad	UNIDAD	1	2.550.000	2.550.000
5.8		REPARACIÓN COMPLETO DE DIFERENCIAL	Unidad	UNIDAD	1	1.800.000	1.800.000

Bernardo Nin

Dirección: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez.
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

CONTRATO Nº 68/2.018

5.9		*CAMBIO DE ROTULA DE DIRECCIÓN*	*Unidad*	*UNIDAD*	*1*	*730.000*	*730.000*
5.10		*CAMBIO DE PULMONCITO TRASERO AMBOS LADOS*	*Unidad*	*UNIDAD*	*1*	*285.000*	*285.000*
5.11		*CAMBIO DE CAÑO FLEXIBLE DE FRENO*	*Unidad*	*UNIDAD*	*1*	*150.000*	*150.000*
5.12		*CAMBIO DE FARO DELANTERO LADO IZQUIERDO*	*Unidad*	*UNIDAD*	*1*	*300.000*	*300.000*
5.13		*CAMBIO DE FAROS SEÑALEROS DELANTEROS*	*Unidad*	*UNIDAD*	*1*	*350.000*	*350.000*
5.14		*CAMBIO DE FAROS SEÑALEROS TRASEROS*	*Unidad*	*UNIDAD*	*1*	*450.000*	*450.000*
5.15		*ALINEACIÓN DE CHASIS CACHAMBA*	*Unidad*	*UNIDAD*	*1*	*450.000*	*450.000*
5.16		*CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE*	*Unidad*	*UNIDAD*	*1*	*150.000*	*150.000*
				TOTAL OFERTADO			*35.045.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes: treinta y cinco millones cuarenta y cinco mil

El Proveedor se compromete a proveer el Servicio a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Defensores del Chaco Nº 170, Municipalidad de Itauguá.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del Dpto. de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA INTENDENCIA

Dirección: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez.
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

CONTRATO Nº 68/2.018

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

*EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato de cinco (5) páginas progresivamente numeradas y por los demás documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor, a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 30 días del mes de noviembre del año 2018.*

ASCENCIO ACOSTA
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Itauguá

MIGUEL ÁNGEL MEZA ACOSTA
INTENDENTE
Municipalidad de Itauguá

BERNARDO RIVAS GARCÍA
PROPIETARIO